



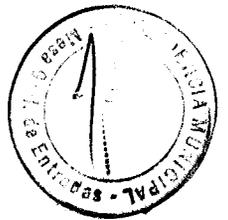
H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

30762 -

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO

28 SEP 2004

MESA GRAL. DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 7.741)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje N° 15/04 SP con anteproyecto de Ordenanza por medio del cual crea el Distrito R5-10 destinado a la Jefatura de Policía – Alcaldía e Instalaciones complementarias y se modifica del Punto 3.1.5.5. Distrito E, el Distrito E1-32 del Código Urbano; todo ello convenientemente evaluado por el Programa de Actualización Normativa.

VISTO: La solicitud del Superior Gobierno de la Provincia respecto se autorice la radicación de un edificio destinado a Alcaldía, en el predio de la Ex – Fábrica Militar, ubicado en la Sección 12ª, S/M 72 (parte).

CONSIDERANDO: Que, actualmente y desde hace varios años la Jefatura de Policía funciona en el edificio de la ex - Fábrica Militar.

Que, las instalaciones existentes facilitan la adecuación del emprendimiento solicitado.

Que, resulta necesario modificar el Distrito que actualmente posee el sector, a fin de enmarcar el emprendimiento solicitado entre los usos admitidos según el Anexo de Calidades de Ocupación del Código Urbano.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Distrito R5-10 destinado a la Jefatura de Policía – Alcaldía e Instalaciones complementarias, incorporándolo al Punto 3.1.5.15 del Código Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

R5-10: Eje de calle Julio Marc, eje de Av. Ovidio Lagos, eje de calle 1.209, eje de calle Av. Francia hasta eje de calle Julio Marc.

Art. 2º.- Consecuentemente modifícase del punto 3.1.5.5 “Distrito E” del Código Urbano el Distrito E1-32, el que quedará redactado de la siguiente manera:

E1-32: Eje de calle Julio Marc, eje del Camino 1.218, eje de calle 1.204, eje de calle 1.209, eje de Av. Ovidio Lagos, eje de calle Lamadrid, eje de Bv. Avellaneda, eje de calle 1.203, eje de calle 1.206 hasta eje de calle Julio Marc.
planos y gráficos, etc.-

Se adjuntan planos y gráficos.-

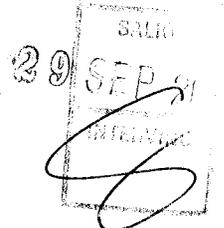
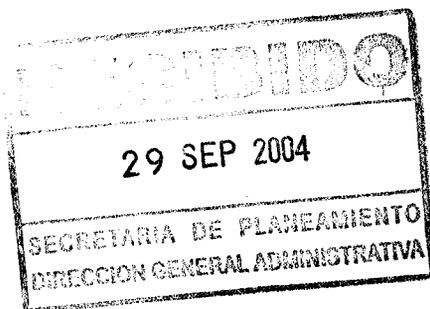
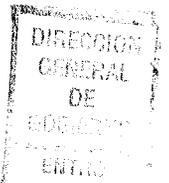
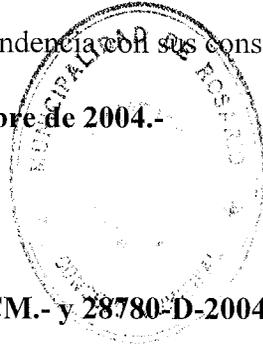
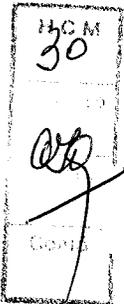
Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 13 de setiembre de 2004.-

Dra. MARÍA CRÓNICA SOLMI
Secretaria Gbl. Parlamentaria
H. Concejo Municipal de Rosario

Ing. AGUSTIN D. ROSSI
Presidente
H. Concejo Municipal de Rosario

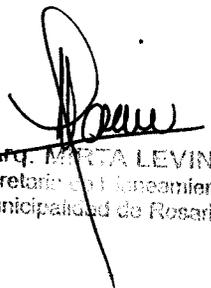
Exptes. Nros. 135338-I-2004 HCM.- y 28780-D-2004 D.E.-

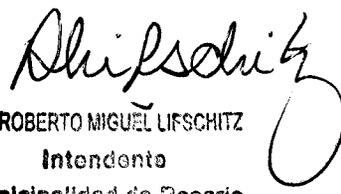


//sario, **6 OCT 2004**

X

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial
y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. MARTA LEVIN
Secretaría de Planeamiento
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO
13 OCT 2004
